

<b>Medio</b>	El Mercurio
<b>Fecha</b>	30-12-2012
<b>Mención</b>	Carta al Director “Jurisdicción de Corte Interamericana”, de Pablo Contreras, profesor de Derecho de la UAH.

## Jurisdicción de Corte Interamericana

Señor Director:

El profesor Hernán Corral, en una columna publicada ayer (Pág. A2), critica la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos conocida como “Fertilización in vitro”. Sostiene que la Corte “se ha apartado de su misión fundamental” y, retóricamente, señala que tal tendencia plantea “la interrogante de si no será necesario que Chile denuncie la jurisdicción de esta Corte para proteger más y mejor los derechos humanos de todos”. Para apoyar su sugerencia —aun cuando se formula como una inquietud— cita el ejemplo de Colombia, en relación con el reciente fallo de la Corte Internacional de Justicia.

Curiosamente, el profesor Corral omite los casos previos de denuncia de la jurisdicción de la Corte Interamericana. Repasemos la historia: el primer Estado en denunciar fue Trinidad y Tobago, para fortalecer la pena de muerte. El segundo en retirarse fue el Presidente Fujimori, por las condenas a las violaciones a los derechos humanos bajo su régimen (Perú luego retornará al sistema interamericano en su plenitud). El tercer caso es reciente y conocido: el gobierno de Hugo Chávez —en Venezuela— por diversos fallos adversos ante la Corte.

La discrepancia de algunos sectores con la interpretación autoritativa de la Corte no puede conducir a la denuncia de su jurisdicción. El Derecho no funciona así.

Éste no depende de los pareceres o las opiniones particulares, sobre todo cuando las sentencias no son de su agrado. La denuncia es una opción política de *ultima ratio*. En ese plano, la sugerencia del profesor Corral debe ser claramente rechazada: Chile es respetuoso del Derecho Internacional. No hay que olvidarlo cuando nuestro récord de cumplimiento de obligaciones internacionales está en juego.

**PABLO CONTRERAS**

Profesor de Derecho Constitucional  
Universidad Alberto Hurtado

